



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2016

Expte. N° 23.167/16

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 676-DGP-16 presentada por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Srta. Denise OCHNER, personal de apoyo universitario Categoría 7, para cumplir las funciones de Jefe de División Categoría 4, vacante por vencimiento de la designación de la Sra. Yolanda E. Maidana.

QUE el Suplemento por Mayor Responsabilidad se encuentra previsto en el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales – Decreto N° 366/06.

QUE a fs. 4 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA no tiene observaciones que realizar a la solicitud efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Denise OCHNER, personal de apoyo universitario Categoría 7, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, por las funciones de JEFE DE DIVISIÓN de MESA DE ENTRADAS y DESPACHO Categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1º de julio de 2016 y hasta que el cargo vacante se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.


ARTICULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 4 a favor de la Srta. Denise OCHNER, a partir del 1º de julio de 2016.

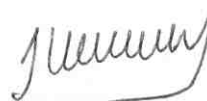
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Aconsejar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a iniciar otras actuaciones para cubrir el cargo vacante de Categoría 4.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0653-16